

14/01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2025-MDLO/A

Los Órganos, 02 de abril de 2025

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°030-01-2023-A/MDLO de fecha 06 de enero de 2023; la Resolución de Alcaldía N°211-2023-MDLO/A de fecha 07 de junio de 2023, el Informe N°096-2025-MDLO-OGAF/PYPM de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Proveído N°610-2025-GM de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°013-2025-MDLO/GM de fecha 02 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°220-04-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 02 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N°750-2025-MDLO de fecha 02 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, con el objeto de "establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por Gobiernos Locales;

Que el artículo 49° de la Directiva mencionada, establece a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la siguiente manera: 49.1) "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesoro. 49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar dos suplentes;

Que, el artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe en sus numerales 50.1.) "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N°4 de la presente Directiva 50.2) Los titulares y suplentes de las cuentas Bancarias de "Encargos" de las "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora". Asimismo, el artículo 51 prescribe: 51.1) La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa conforme a los siguiente: a) El envío de la transcripción o copia fechada de la Resolución (Modelo del Anexo N°4) podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2025-MDLO/A



escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal b) El registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de designación 51.2) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia (Tipo de Recurso distinto del "normal"), se acreditan directamente ante el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N°04. Copia fedateada de la Resolución debe ser remitida a la DNTP dentro de las 48 horas de haberse efectuado el respectivo registro de firmas en el Banco de la Nación. En el caso de las Municipalidades, dicha acreditación se realiza directamente en la entidad bancaria 51.3) La acreditación de titulares y Suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del Artículo 48 de la presente Directiva";



Que, con Resolución de Alcaldía N°030-01-2023-A/MDLO de fecha 06 de enero de 2023, se designa a los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (...);



Que, con Resolución de Alcaldía N°211-2023-MDLO/A de fecha 07 de junio de 2023, se aprueba la designación de los Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias corrientes de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (...);



Que, con Informe N°096-2025-MDLO-OGAF/PYBPM de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita acto resolutorio con la modificación de nuevos integrantes y miembros responsables de las cuentas bancarias;

Que, con Proveído N°610 de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita opinión legal respecto a lo mencionado;

Que, mediante Informe N°013-2025-MDLO/GM de fecha 02 de abril, emitido por la Gerencia Municipal, alcanza la propuesta de los miembros Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Órganos



Que, mediante Informe N°220-04-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 02 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal después de revisado el expediente remitido, **OPINA:**

SE EMITA ACTO RESOLUTIVO ES FAVORABLE LA DESIGNACIÓN COMO NUEVOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	LIC. PAMELA YANINA BENITES MENDOZA	46532724	JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
02	ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA	72522368	JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA	TITULAR
03	ECON. GIANCARLO PATIÑO PEÑA	44442007	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SUPLENTE
04	DIANA MERCEDES FLORES VASQUEZ	43176394	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUPLENTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2025-MDLO/A



- **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.
- **ENCARGUESE** del cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería

Que, mediante Proveído N°750-2025-MDLO/GM de fecha 02 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaria General para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DESIGNACIÓN COMO NUEVOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	LIC. PAMELA YANINA BENITES MENDOZA	46532724	JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
02	ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA	72522368	JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA	TITULAR
03	ECON. GIANCARLO PATIÑO PEÑA	44442007	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SUPLENTE
04	DIANA MERCEDES FLORES VASQUEZ	43176394	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE